

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ROBLEDILLO DE LA JARA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2009, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2010, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Robledo de la Jara.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Robledillo de la Jara, a 9 de septiembre de 2010.—El presidente, José Manuel Fernández García.

(03/35.078/10)